

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 21 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 16848/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo, en condición Efectivo, de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Dasonomía correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad, para el dictado de los espacios curriculares "Dasonomía" y "Propagación Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 18 de octubre de 2024, se resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a través de la Resolución N° 259/2024-C.D.

Que la convocatoria fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 30/2025-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

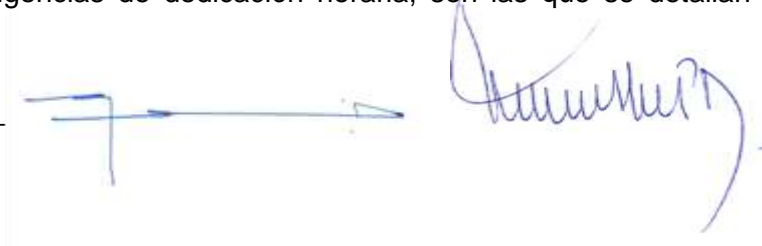
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **efectivo**, y en los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., de UN (01) cargo de **Profesor Adjunto, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **Dasonomía del Departamento de Producción Agropecuaria**, para cumplir funciones en los espacios curriculares: **"Dasonomía" y "Propagación Vegetal"** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, **por el término de DIEZ (10) días hábiles, a partir del VEINTICUATRO (24) de febrero y hasta el ONCE (11) de marzo de 2025**, inclusive, y **fijar el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días hábiles, desde el DOCE (12) de marzo y hasta el ONCE (11) de abril de 2025 inclusive, a las DOCE (12:00), a través de formulario online** y según lo establecido en Ordenanza N° 23/2010-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S. y Ordenanza N° 650/2023-C.D., **que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.**

ARTÍCULO 2°.- El / la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la Ordenanza N° 26/2020-C.S. sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes establecidos en el Expediente N° 16848/2024 y, exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

RESOLUCIÓN N° 75/2025



RESOLUCIÓN DIGITAL

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Requisitos de formación:

- Título de grado: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal o equivalentes.
- De posgrado: Especialización, Magíster o Doctor, o mérito equivalente en la disciplina.
- Formación docente: haber participado de cursos, jornadas o talleres de actualización relacionados con la temática forestal, especialmente en bosques cultivados bajo riego.

Antecedentes Acreditados:

Docencia:

- Antecedentes de docencia universitaria de grado relacionados con los contenidos propios del espacio curricular Dasonomía.
- Experiencia, no inferior a 5 años, en docencia universitaria de grado.
- Formación en docencia (cursos, jornadas o talleres de actualización, etc.).

Formación de recursos humanos en docencia, investigación o extensión:

- Antecedentes en la formación de recursos humanos en docencia, investigación y extensión.

Investigación:

- Antecedentes de investigación en temas relacionados a la especialidad Dasonomía, en integración y organización de equipos de investigación disciplinarios e interdisciplinarios, y en dirección de proyectos y formación de recursos humanos vinculados a la especialidad.

Extensión y Vinculación Universitaria: Antecedentes de participación en actividades de extensión universitaria inherentes a la especialidad Dasonomía.

Gestión Institucional: Antecedentes en actividades de gestión institucional en el ámbito universitario

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

-Funciones docentes: Participar de proyectos de docencia. Formar recursos humanos en docencia (concurrencias, becarios). Producir y publicar apuntes de Cátedra, producción de materiales y desarrollar entornos virtuales de aprendizaje. Participar de Congresos, Jornadas, Workshop, Simposios tanto nacionales como internacionales. Participar en procesos de evaluación. Dirigir y/o evaluar tesis o trabajos finales.

-Funciones de investigación y posgrado: Participar como Director, Codirector o participante en Proyectos de investigación acreditados. Publicar resultados de las investigaciones en revistas y/o en eventos como congresos, jornadas, etc.

-Funciones de extensión y vinculación: Participar en proyectos de extensión. Formar recursos humanos en extensión. Participar en congresos, jornadas, etc.

RESOLUCIÓN DIGITAL

Relacionados con la extensión y la vinculación.

-Funciones de gestión institucional: Participar de actividades de gestión institucional a través de la conformación en comisiones u otras actividades que demanden la institución.

-Formación de recursos humanos: Formar recursos humanos en la docencia, la investigación y la extensión (concurrentes, becarios, etc.), especialmente ligados a la temática de la Dasonomía.

-Internacionalización: Coordinar actividades de internacionalización; conformación de redes, movilidades específicas, formación de recursos humanos internacionales, etc.

-Virtualización: Desarrollar entornos virtuales de enseñanza- aprendizaje

-Asumir toda tarea que, a criterio de la autoridad, le sea encomendada.

Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación: cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza N° 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los objetivos y contenidos mínimos de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N° 13/2005-CS.

DASONOMÍA (95 hs.)

Objetivos (Logros):

- Analizar los recursos forestales mundiales y nacionales, en su estructura, requerimientos y estado actual de sus bosques, y en su relación con las actividades del hombre.
- Programar, conducir y evaluar en todo su ciclo un monte forestal, de acuerdo con las características de la región.
- Describir los principales usos de la madera y las industrias forestales del ámbito regional.
- Valorar las funciones del bosque no sólo como ente productivo, sino como elemento para mejorar la calidad de vida del hombre.

Contenidos Mínimos (Descriptoros):

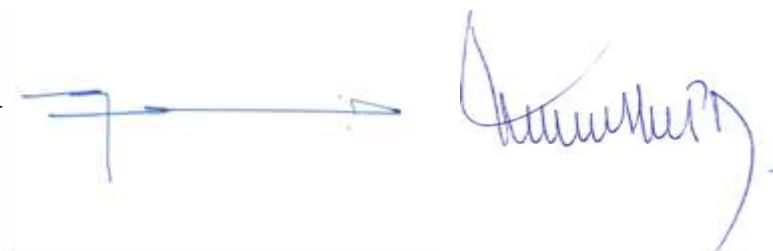
Dendrología. Panoramas forestales Mundial, de Argentina y de Cuyo. Legislación y fomento. Dasometría. Dasocracia. Sitio forestal. Forestación. Álamos, eucaliptos y pinos. Explotación forestal. Xilología. Industrias forestales. Explotaciones Silvopastoriles.

PROPAGACIÓN VEGETAL (35 hs.)

Objetivos (Logros):

- Resolver problemas profesionales relacionados con la propagación de los vegetales en todas sus formas.
- Utilizar correctamente las técnicas necesarias en cada caso.

RESOLUCIÓN N° 75/2025



RESOLUCIÓN DIGITAL

Contenidos Mínimos (Descriptor):

Vivero. Propagación sexual (semillas, semilleros). Propagación asexual (macro y micropropagación). Manejo y formación de plantas en vivero. Legislación vigente sobre creación, protección y propagación de especies vegetales.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES


Ing. Agr. Alberto Daniel CALDERÓN (FCA -UNCUYO)
Dr. Ing. Agr. Juan Alberto BUSTAMANTE (FCA -UNCUYO)
Ing. Agr. Esteban Daniel BORODOWSKI (Fac. Agronomía- UBA)

MIEMBROS SUPLENTE

Dra. Stela Maris DA SILVA (FCA - UNCUIYO)
Ing. Agr. Miguel Alejandro OJER (FCA - UNCUIYO)
Ing. Agr. Cristina Noemí MAZIA (Fac. Agronomía - UBA)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.


Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 75/2025 _ _ _ _
MDR.